

SEÑOR:
JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota D.C.

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO 1100140030-2020-00541-00

DE: TRANSPORTES AEROTUR S.A.S. VS MARIA RUBIELITA GUZMAN LAVERDE

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION FRETNTE A SU ULTIMO AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION DEL PROCESO

En mi condición de apoderado judicial de la demandada señora **MARIA RUBIELITA GUZMAN LAVERDE**, y teniendo en cuenta su último auto en el que se ordena seguir adelante la ejecución que de acuerdo a su despacho no cumplió mi poderdante lo acordado en conciliación, y que desde ya debo decirlo que por error de buena fe de la Secretaria de su despacho no le dieron trámite al correo enviado por mi poderdante en el que se informa el cumplimiento de la obligación inclusive habiendo consignado la suma de \$40.000.00 más por los días en la demora de pago del saldo informado a su despacho, no sin ello también debo decir la mala fe de la parte demandada y su apoderado que teniendo pleno conocimiento del pago total de lo conciliado guardaron silencio, repito haciendo desgastar a su despacho lo que es reprochable y que merecería una compulsas de copias del profesional del derecho por no ser serio en su gestión como abogado, al no ser que el demandado le haya ocultado haber recibido el pago total de la obligación, por ello **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APACION** el cual sustento en los siguientes términos:

SUSTENTACION DEL RECURSO

Desde ya debe decirse que la secretaria de su despacho no le dio tramite al correo enviado a su despacho con fecha 5 de abril de 2023 en el que se anexan los pagos realizados dando cumplimiento al pago de lo conciliado y repito habiendo depositado por los días en la demora de un saldo de \$2.000.000.00 de lo cual se informo a su despacho y para ello se depositaron \$40.000.00 pesos de más como intereses tal en los recibos anexos.

Mi poderdante dio cumplimiento al requerimiento que le hicieron de informar el cumplimiento de la obligación tal y como lo hizo remitiendo los soportes de pago al correo de su despacho con fecha Abril 5 de 2023, no sin ello el Abogado de la parte actora y el demandante debieron haber informado a su despacho sobre el pago de la obligación de acuerdo a lo conciliado, pero guardaron silencio, engañando a su despacho o presuntamente el demandante no le informo a su apoderado Judicial.

Es de anotar que el total de la obligación conciliada que fue de **\$32.540.000.00** tal y como se prueba en los documentos aportados por mi poderdante con fecha abril 5 de 2023 enviados al correo de su despacho el cual se anexa.

Por lo anterior remito nuevamente los soportes de pago, la prueba del envío del correo que de buena fe no dio tramite su despacho, para que teniendo en cuenta lo anterior se requiera una vez más a la parte demandante y que prueba que esos dineros no fueron depositados en la cuenta corriente que el ordenó en la audiencia de conciliación, desde ya debo decirlo que mi poderdante cada vez que le depositaba lo acordado le informaba al demandado telefónicamente.

PETICION

Por lo anteriormente sustentado solicito se ordene revocar el auto que ordena seguir adelante con la ejecución por el no cumplimiento del pago de la obligación, obligación que fue cumplida de acuerdo a lo anteriormente sustentado y que se prueba con los documentos anexos. Será su despacho que decida la presunta mala fe del del mandante y su apoderado judicial de guardar silencio ante el cumplimiento de la obligación por par de mi poderdante, generando la congestión de su despacho y de igual forma confusión y que se requiera a la parte actora y a su apoderado para que expliquen esa conducta de ocultamiento a su despacho.

Por lo anterior solicito se ordene revocar el auto impugnado y como consecuencia de ello se ordene la terminación del proceso por pago de la obligación. De no ser de buen recibo los argumentos solicito se conceda en subsidio el recurso de Apelación.

DEL SEÑOR JUEZ

Atentamente,



ORLANDO AMOROCHO CHACON

T.P.A. 72722 CSJ

orlandoamoroch@hotmail.com

Señor:

JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de **Transportes Aerotur S.A.S.** vs **María Rubielita Guzmán Laverde**
Radicado: 140030-33-2020-00541-00

MARIA RUBIELITA GUZMAN LAVERDE, con cedula **52.551.165**, en calidad de demandada en el proceso de la referencia, a fin de dar claridad según lo acordado con la demandante, por medio de este escrito me permito reiterar el cumplimiento de las obligaciones dinerarias contraídas para lo cual relaciono a continuación en orden cronológico las consignaciones realizadas a la cuenta Corriente de **TARNSPORTES AEROTU S.A.S. Número 21004062540 del Banco Caja Social.**

- 1- DEPOSITO EN EFECTIVO FECHA 2022 03 25 HORA: 11:26:55 OFICINA 0625-CARRERA DECIMA NO. TRANSACCION 00004557 POR VALOR DE **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).**
- 2- DEPOSITO EN EFECTIVO FECHA 2022 05 25 HORA: 14:39:44 OFICINA 0033-BOSA NO. TRANSACCION 00087232 POR VALOR DE **DIEZ MILLONES DE PESOSO (\$10.000.000).**
- 3- DEPOSITO EN EFECTIVO FECHA 2022 07 28 HORA 14:08:47 OFICINA 0444-BOSA PORVENIR NO. TRANSACCION 00064932 POR VALOR DE **CINCO MILLONES DE PESOSO (\$5.000.000).**
- 4- DEPOSITO EN EFECTIVO FECHA 2022 08 30 HORA 15:41:17 OFICINA 0444-BOSA PORVENIR NO. TRANSACCION 00096044 POR VALOR DE **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000).**
- 5- DEPOSITO EN EFECTIVO FECHA 2022 09 29 HORA 13:56:32 OFICINA 0444-BOSA PORVENIR NO. TRANSACCION 00070025 POR VALOR DE **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$2.040.000).**

PARA UN TOTAL DE TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTAMIL PESOS (\$32.540.000).

de esta manera su señoría pruebo el pago total de la obligación acordada dentro del contrato de transacción ya conocido por su despacho, sin que a la fecha se adeude la Última cuota ni ninguna otra como equívocamente lo quiere hacer ver el Abogado de la demandante.

ANEXO: copias de los comprobantes de depósitos en efectivo relacionados hechos a la cuenta corriente de Transportes Aerotur S.A.S.

Del Señor Juez,

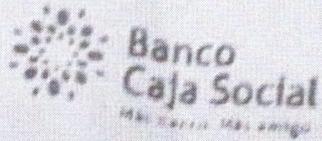
Atentamente.



MARIA RUBIELITA GUZMAN LAVERDE
C.C.

52.551.165 Bta





DEPOSITO EFECTIVO

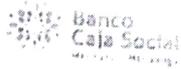
FECHA: 20220830 HORA: 15:41:17
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0444-BOSA PORVENIR
NO. CUENTA: XXXXX2540
NOMBRE: TRANSPORTES AEROTUR SA
MAQUINA: F004/V2E2
NO. TRANSACCION: 00096844

VR. TRANSAC.: \$5,500,000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20220525 HORA: 14:39:44
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0033-BOSA
NO. CUENTA: XXXXX2540
NOMBRE: TRANSPORTES AEROTUR SA
MAQUINA: F004/A204
NO. TRANSACCION: 00007232

VR. TRANSAC.: \$10.000.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20220325 HORA: 11:26:55
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0625-CARRERA DECIMA
NO. CUENTA: XXXXX2540
NOMBRE: TRANSPORTES AEROTUR SA
MAQUINA: A004/Y2R6
NO. TRANSACCION: 00004557

VR. TRANSAC.: \$10.000.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

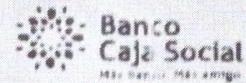
FECHA: 20220728 HORA: 14:08:47
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0444-BUSA PORVENIR
NO. CUENTA: XXXXX2540
NOMBRE: TRANSPORTES AEROTUR SA
MAQUINA: F001/A204
NO. TRANSACCION: 00004932

VR. TRANSAC.: \$5.000.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20220929 HORA: 13:56:32
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0444-BUSA PORVENIR
NO. CUENTA: XXXXX2540
NOMBRE: TRANSPORTES AEROTUR SA
MAQUINA: F001/A204
NO. TRANSACCION: 00070025

VR. TRANSAC.: \$2.040.000.00
VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

pago a Transportes



Aerotur SAS



Agregar una etiqueta



RUBIELA G... 5 abr. ← ⋮

para Juzgado ^

De RUBIELA GUZMÁN •
rubielitaguzman50@gmail.com

Para Juzgado 33 Civil Municipi:
- Bogota - Bogota D.C.
• jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha 5 de abr. de 2023 6:28 p. m.

[Ver detalles de seguridad](#)

Cordial saludo

Mediante el presente



pago a Transportes



Aerotur SAS

Agregar una etiqueta



RUBIELA G... 5 abr. ↩ ⋮

para Juzgado ^

De RUBIELA GUZMÁN •
rubielitaguzman50@gmail.com

Para Juzgado 33 Civil Municipa
- Bogota - Bogota D.C.
• jcmpl33bt@cendoj
.ramajudicial.gov.co

Fecha 5 de abr. de 2023 6:28
p. m.

[Ver detalles de seguridad](#)

Cordial saludo
Mediante el presente





pagos...MP.pdf



RUBIELA... 1:01 p. m.



para cmpl33bt ^



De

RUBIELA GUZMÁN •
rubielitaguzman50@gma
.comPara cmpl33bt@cendoj
.ramajudicial.gov.coFecha 5 de sep. de 2023 1:01
p. m.[Ver detalles de seguridad](#)Yo María Rubielita
Guzmán envió en

RV: REF. PROCESO EJECUTIVO 1100140030-2020-00541-00 DE: TRANSPORTES AEROTUR S.A.S. VS MARIA RUBIELITA GUZMAN LAVERDE

RUBIELA GUZMÁN <rubielitaguzman50@gmail.com>

Mar 5/09/2023 1:06 PM

Para: Juzgado 33 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

<jcimpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; orlandoamorocho@hotmail.com <orlandoamorocho@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (13 MB)

RECURSO REPOSICION JUZGADO 33 CMP RUBIELITA.pdf; 65.pdf; Screenshot_2023-09-05-13-01-15-13_e307a3f9df9f380ebaf106e1dc980bb6.jpg; PRUEBA ENVIO CORREOS JUZGADO 33 CMP.jpg;

Yo María Rubielita Guzmán envío en representación de mi abogado los documentos al juzgado 33 civil municipal por qué desde el correo electrónico de mi abogado no deja enviar los documentos.

Muchas gracias por su atencion